DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 13-2-10017-24

LUGAR Y FECHA:	Leticia, 09 SET 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel Manuel Alexander Montaña Grosso
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 74.181.592 de Sogamoso
CARGO:	Comandante Departamento de Policía Amazonas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución de Traslado No. 3945 del 29/11/2023.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución de la Direccion General No. 0579 del 28/02/2024.
DATOS DEL CONTRATISTA:	SEPRON LTDA
NIT:	900.326.085-0
REPRESENTANTE LEGAL:	Fredy Alexander Bermúdez Acosta
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.976.241 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y HUELLA, PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL AMAZONAS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	($ 22.998.000,00 COP) VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS
FECHA DEL CONTRATO:	24/04/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Sera de cuarenta y cinco días calendarios a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses mas para efectos de liquidación.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo a la aprobación del recurso para la compra de mínima cuantía: Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de sesenta (60) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en el SECOP II. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizadas a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago. La Policía Nacional – Departamento de Policía Amazonas, cancelará el valor una vez se hayan recibido a satisfacción las pólizas y los

documentos requeridos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al plan anual de caja (PAC). Observando el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por el grupo

componente, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – DEAMA constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor:

Artículo 4°. (...)

10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El pago de realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE: SEPRON LIMITADA
IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.326.085-0
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social
TIPO: Cuenta de ahorros
NUMERO: 24088378970

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subcomisario JOSÉ HERMES GODOY GODOY

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 13-2-10017-24 hasta el 03/08/2024 es decir, un total de 50 días calendarios; mediante minuta de prorroga No. 001 del 28/05/2024.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **($ 22.998.000,00 COP)** VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS

FECHA DE TERMINACIÓN: 03/08/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3324 del 19/03/2024	25.000.000,00	6524 del 25/04/2024	$ 22.998.000,00

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008832/AREAD-GRUCO 11.6. del 25/04/2024 se solicita la reducción del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3324, teniendo en cuenta el sobrante contractual presentado en la etapa de selección de oferente, realizando la reducción de un valor total de $ 2.002.000,00 COP.

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT: 860.009.578 - 6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101440127

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 29/04/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
0	29/04/2024	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO SEGÚN CONTRATO No. 13-2-10017-24, REFERENTE A ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE	29/04/2024

		UN SISTEMA DE SEGURIDAD BIOMÉTRICO Y HUELLA, PARA LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL AMAZONAS, PARA LA VIGENCIA 2024.	
1	05/06/2024	POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA VIGENCIAS SEGÚN PRORROGA NO. 001 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 13-2-10017-24 DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.	05/06/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 4.599.600,00	24/04/2024	03/12/2024
Calidad del servicio	$ 11.499.000,00	24/04/2024	03/08/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y sus adiciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	05	24/07/2024	001	24/07/2024	$ 22.998.000,00	FJS 143	24/07/2024	$ 22.998.000,00	0
			TOTAL, RECIBIDO		$ 22.998.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 22.998.000,00	0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 22.998.000,00	$ 22.998.000,00	$ 0,00	$ 22.998.000,00	$ 22.998.000,00	$ 0

Que mediante certificación de pagos No. SIN NUMERO de fecha 29/08/2024 el tesorero encargado señor Patrullero Fredy Lugo Castillo certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6524	18224	255846124	29/07/2024	$ 22.998.000,00	$ 1.343.160,00	$ 21.654.840,00
TOTALES				$ 22.998.000,00	$ 1.343.160,00	$ 21.654.840,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-011994-DEAMA	04/06/2024	Desde: 29/04/2024 Hasta: 04/06/2024
2	GS-2024-014825-DEAMA	07/07/2024	Desde: 04/06/2024 Hasta: 04/07/2024
3	GS-2024-017527-DEAMA	15/08/2024	Desde: 05/07/2024 Hasta: 15/08/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (24/07/2024), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: **Subcomisario JOSÉ HERMES GODOY GODOY**

POR EL CONTRATISTA: SEPRON LTDA
SU REPRESENTANTE LEGAL: Fredy Alexander Bermúdez Acosta

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 13-2-10017-24. de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de calidad del servicio, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD
CORONEL, MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Comandante Departamento de Policía Amazonas

POR EL CONTRATISTA,

FREDY ALEXANDER BERMÚDEZ ACOSTA
Representante Legal SEPRON LTDA
NIT: 900.326.085-0

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subcomisario JOSÉ HERMES GODOY GODOY
Jefe Seccional de Inteligencia Policial Amazonas (E)
Supervisor del contrato 13-2-10017-24

Elaborado por: SI. Shirley Tatiana Henríquez Ahuanari
Procesadora de Información SIPOL-DEAMA \

Revisado por: IT. José Javier Pantoja Insuasty
Jefe Grupo de Contratos DEAMA \

Revisado por: SC. Jhonny Bastos
Jefe Área Administrativa DEAMA (E) \

Revisado por: CT. Dante Barregán Andrade
Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA \

Revisado por: TC Alexander Niño Ortiz
Subcomandante DEAMA \

Fecha de elaboración: 05/09/2024
Ubicación C:\\Mis documentos\LIQUIDACIONES CONTRATOS SIPOL